

ANEXOS

ANEXO I. FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES

1. Descripción de la Evaluación	
1.1 Nombre de la evaluación	Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario 2E043C1 Cobertura en Educación Básica
1.2 Fecha de inicio de la evaluación	30/05/2022
1.3 Fecha de término de la evaluación	26/08/2022
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece	
Nombre	Unidad administrativa
M.F. María del Carmen Delgado Mendoza Dra. Lía Grijalva Gómez	Departamento de Seguimiento Programático y Presupuestal. Subdirección de Organización y Presupuesto.
1.5 Objetivo general de la evaluación	
Evaluar el diseño del Programa presupuestario 2E043C1 Cobertura en Educación Básica determinando la pertinencia de su lógica de intervención y los instrumentos que emprenden para atender su problema público, con la finalidad de identificar si contiene los elementos necesarios que permitan prever de manera razonable el logro de sus metas y objetivos, a efecto de instrumentar mejoras y la generación de información que contribuya a su fortalecimiento, consolidación y mejora de su desempeño	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación	
<ul style="list-style-type: none"> a) Analizar y valorar la justificación de la creación y diseño del programa 2E043C1 Cobertura en Educación Básica; b) Identificar y analizar la alineación y contribución del programa presupuestario 2E043C1 Cobertura en Educación Básica con la planeación estratégica; c) Identificar la población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad; d) Identificar y analizar el padrón o registro de beneficiarios y mecanismos de atención y entrega de apoyos; e) Analizar y valorar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), así como la vinculación con el Programa Operativo Anual (POA); f) Identificar y analizar la vinculación del presupuesto con el programa presupuestario 2E043C1 Cobertura en Educación Básica y los mecanismos de transparencia y rendición de cuenta; g) Identificar posibles complementariedades, coincidencias o duplicidades con otros programas de la Administración Pública Federal (APF) y/o Estatal; e 	

h) Identificar si el programa presupuestario 2E043C1 Cobertura en Educación Básica en sus acciones considera la perspectiva de género y su atención a algún derecho humano						
1.7 Metodología utilizada en la evaluación						
Cuestionarios		Entrevistas		Formatos		Otros (especifique) Trabajo de gabinete conforme a la documentación proporcionada por SEECH
Descripción de las técnicas y modelos utilizados						
Metodología de Marco Lógico. Trabajo de gabinete conforme a la documentación proporcionada por SEECH.						
2. Principales hallazgos de la evaluación						
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación						
<ul style="list-style-type: none"> • Si bien el Programa cuenta con el Informe Diagnóstico Programas Presupuestarios Servicios Educativos del Estado De Chihuahua, este únicamente presenta un panorama general sobre la educación, marco normativo y situación actual de los diferentes niveles que conforman la educación básica. Por lo que, no cumple con ser un diagnóstico propio del Programa ni con la estructura general de un diagnóstico conforme lo establecido en los Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación • El Árbol de problemas del Programa presenta diversas áreas de oportunidad, principalmente en la redacción del problema central, en cuanto a lo que está dentro de su ámbito de actuación; asimismo este es repetitivo con lo señalado en la causa 1.1. De igual forma, se requiere hacer una revisión de los efectos con el objetivo de establecer de manera clara y concreta los principales efectos generados por el problema central. • El Programa se encuentra alineado al Eje 1. Desarrollo Humano y Social mediante el Objetivo 12 Promover la inclusión y la igualdad del sistema educativo para contribuir a la conformación de una sociedad más justa en favor de las personas vulneradas de PED2017-2021. De igual manera, la intervención realizada por el Programa está alineada tanto al PND 2019-2024 mediante el Eje. 2 Política Social y Tema. 03 Derecho a la educación; así como a los ODS y, específicamente, al OD04 Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos. • El Programa cuenta con un marco normativo robusto que rige su operación, entre los instrumentos que se destacan se encuentran la “Ley General de Educación”, las “Normas Específicas de Control Escolar relativas a la Inscripción, Reinscripción, Acreditación, Promoción, Regularización y Certificación en la Educación Básica”, el “Manual de Criterios y procedimientos para las 						

Inscripciones y Preinscripciones de Febrero en Educación Básica” y los “Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo”.

- Las definiciones de población potencial y población objetivo se encuentra claramente definidas y cuantificadas. Asimismo, estas se encuentran vinculadas con el problema central establecido en el árbol de problemas y objetivo del Programa. Sin Embargo, se requiere redefinir la población no afectada y población postergada ya que no corresponden con las características para dicho tipo de población. Estas en su definición 2021 abarcan a la misma población que la población de referencia.
- El SIE permite concentrar la información relativa a la demanda de los servicios que proporciona el Programa; así como de los alumnos beneficiarios. Y a través de dicho Sistema es posible obtener información necesaria para la programación de recursos tanto del ciclo escolar vigente como para la realización de la planeación del ciclo siguiente.
- El Programa carece de una estrategia de cobertura en la que se establezcan metas en un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo y la forma en cómo se planea lograr las mismas.
- El SIE permite al Programa integrar en una sola base toda la información de sus beneficiarios. Lo anterior, conforme a las características señaladas en la normatividad aplicable, indicando el tipo de servicio proporcionado actual y previamente; así como con una clave única de identificación para cada uno de los beneficiarios.
- La MIR del Programa correspondiente al ejercicio 2021 se encuentra conformada por 16 actividades, cuatro componentes, un propósito y un objetivo de Fin. A partir del análisis de los objetivos establecidos, se determinó que todas las actividades establecidas son necesarias y suficientes para el logro de los componentes. No obstante, existen áreas de oportunidad en la redacción del resumen narrativo.
- Con base en el análisis de los supuestos, medios de verificación, indicadores y objetivos, se determinó que no se cumple con la lógica horizontal en ninguno de los niveles de la MIR 2021. Por lo que es necesario realizar diversas modificaciones conforme a las recomendaciones presentadas en la evaluación.
- El Programa cuenta con fuentes de financiamiento tanto federales como estatales, siendo principalmente su fuente de recursos aquellos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo. Por ello, la asignación y ejercicio de los recursos se encuentra sujeto a los Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.
- En cuanto a los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, se detectaron importantes áreas de mejora, toda vez que la página de internet del SEECH no permite encontrar de manera fácil y ágil la información relativa al marco jurídico, MIR de los programas presupuestario y avances en los indicadores. Por ello se recomienda agrupar toda esta información en un micrositio o pestaña principal dentro de la página principal de SEECH.
- Con base en el análisis de la estructura programática del Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua; así como del análisis de las MIR, se encontró que el Programa evaluado guarda complementariedad con cinco programas presupuestarios, tres de ellos a cargo del SEECH, uno perteneciente a la Secretaría de Educación y Deporte y uno más del Instituto Chihuahuense de Educación para los Adultos. Asimismo, existe una relación de coincidencia con un programa presupuestario de la Secretaría de Educación y Deporte.
- Si bien en las actividades llevadas a cabo por el Programa no se identifica ninguna acción específica relativa a la promoción de la igualdad de género y no discriminación contra las mujeres,

la educación básica es brindada sin distinción de género ni discriminación. Asimismo, se inscribe a todos los solicitantes conforme a su edad, requerimientos específicos de educación e historial académico. Ello, conforme a lo estipulado en la Ley General de Educación, Manual de Criterios y procedimientos para las Inscripciones y Preinscripciones de Febrero en Educación Básica, y las Normas Específicas de Control Escolar relativas a la Inscripción, Reinscripción, Acreditación, Promoción, Regularización y Certificación en la Educación Básica.

2.2 Señalar cuales son las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones

2.2.1 Fortalezas

- El Programa justifica su creación en documentos normativos, tales como la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Educación. Además, de que en la en la Declaración Universal de los Derechos Humanos se encuentra estipulado el derecho a la educación.
- El Programa contribuye tanto a los objetivos del PED 2017-2021 como a los establecidos en el PND 2019-2024 y ODS.
- El Programa cuenta con un marco normativo robusto al cual se sujeta su operación. Asimismo, en dicha normatividad es posible identificar de manera general el resumen narrativo de la MIR.
- En el documento denominado Focalización de la Población Objetivo se define y cuantifica la población potencial y población objetivo del Programa. Las cuales se encuentran correctamente vinculadas tanto con el problema como con el objetivo del Programa.
- Mediante el SIE se registra toda la información de los solicitantes de los servicios del Programa, por lo que este permite conocer la demanda de los servicios; así como las características de los solicitantes.
- Los criterios para ingresar a los diferentes niveles de educación básica están claramente especificados en la normatividad y se encuentran estandarizados para todos los centros de trabajo. Además de difundirse para que la población pueda dar cumplimiento con los mismos.
- Los servicios educativos que proporciona el Programa se encuentran estandarizados y sistematizados, toda vez que todos los centros de trabajo se apegan a los planes y programas educativos autorizados por la SEP y a las instrucciones recibidas en los Consejos Técnicos de Zona y Consejo Técnico Escolar, conforme al nivel de educación correspondiente
- Las actividades establecidas en la MIR son las necesarias y suficientes para generar los componentes. Asimismo, los componentes son los necesarios para el logro del propósito. Mientras que el Propósito contribuye el logro de un objetivo superior establecido en el nivel de fin. Por lo que se cumple con la lógica vertical.
- El 73% de los indicadores cumple con los criterios de claridad, relevancia, economía, monitoreable, adecuado y aportación marginal.
- El 40% de las metas cuentan con la unidad de medida correspondiente al cálculo realizado y variables utilizadas, son congruentes con el sentido del indicador establecido en la ficha técnica, además de ser retadoras y factibles de alcanzar considerando los recursos asignados.
- En el POA se señalan las fuentes de financiamiento del Programa y estas concuerdan con la información financiera proporcionada.

2.2.2 Oportunidades

- Derivado del reciente cambio de administración en el Estado, es posible retomar el análisis de la contribución del Programa a los objetivos establecidos en los documentos de planeación estratégica, con la finalidad de fortalecer su diseño.
- Los servidores públicos encargados del Programa tienen interés en mejorar continuamente la MIR y, este esfuerzo se ha visto reflejado en las modificaciones que han hecho a la misma.

2.2.3 Debilidades

- El Programa no cuenta con un diagnóstico propio, además de no considerar la estructura señalada en los Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación.
- El problema central definido en el árbol de problemas está redactado de manera acotada y hace referencia a un problema único y en sentido negativo; sin embargo, no se señala correctamente la población, además de que este puede ser mejorado en su redacción con la finalidad de que presente de manera más clara el problema que se busca solucionar a través el ámbito de actuación del Programa.
- Los documentos relativos a la estrategia o mecanismos de cobertura para cada nivel de educación básica no cumplen con la determinación de metas de cobertura anual. De igual forma, en dichos documentos no establece un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo.
- Se identificaron áreas de mejora en cuanto a la redacción del resumen narrativo, toda vez que no cumple con lo señalado en la sintaxis de la MML para los distintos niveles de la MIR.
- Las fichas técnicas de los indicadores de componentes y actividades presentan una frecuencia de medición que sobrepasa la periodicidad máxima de medición para estos niveles de la MIR.
- Los 30 indicadores señalan en su ficha técnica que la línea base corresponde al ejercicio anterior, sin embargo, no todos ellos son de nueva creación.
- Ninguno de los medios de verificación en la MIR cumple con los criterios establecidos en la MML.
- En la página de internet del SEECH no se presenta de forma accesible los documentos normativos; así como la MIR y los resultados alcanzados por el Programa

2.2.4 Amenazas

- La operación del Programa y, por ende, el logro de sus metas, está sujeta a diversas condiciones externas, tales como la contingencia sanitaria de COVID-19, situaciones económicas o temas culturales que enfrenten las familias con menores entre 0 y 14 años de edad.
- El Programa para su operación depende de la asignación de recursos económicos federales a través del FONE.

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación

I. Características del Programa

El Programa 2E043C1 Cobertura en educación se encuentra a cargo de SEECH. Dicho programa establece su definición y problemática de manera congruente con las misión y visión de SEECH, así como con la normatividad aplicable.

Identifica sus dos fuentes de financiamiento, principalmente los recursos federales provenientes del FONE, los cuales representan el 99.82% del presupuesto autorizado. Mientras que, el 0.18% corresponde a recursos estatales.

Respecto al marco normativo bajo el cual opera, se destacan los “Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para Regular los Procesos de Planeación, Programación y Presupuestación para el Ejercicio Fiscal 2021”, los cuales son de observancia Federal.

I. Justificación de la Creación y del Diseño del Programa

El Informe Diagnóstico Programas Presupuestarios Servicios Educativos del Estado De Chihuahua con el que actualmente cuenta el Programa, no brinda suficiente sustento sobre su creación y diseño. Por lo que, para fortalecer este aspecto se requiere de la elaboración de un diagnóstico propio del Programa conforme a la estructura señalada en los Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico.

Asimismo, el Programa cuenta con el árbol de problemas y árbol de objetivos, documentos que brindan evidencia sobre el análisis realizado por parte de los servidores públicos responsables del Programa respecto de las causas, problema central y efectos; así como de los medios, objetivo y fines. Y, los cuales, representan la base de la MML para diseñar adecuadamente los objetivos y acciones a seguir en la solución de la problemática. No obstante, ambos documentos presentan áreas de mejora en las tres secciones que los conforman.

III. Contribución del Programa a la Planeación Estratégica

A partir del análisis realizado a la misión y visión de los SEECH, a los documentos rectores de planeación (ODS, PND 2019-2024 y PED 2017-2021), fue posible determinar que el objetivo y las acciones desarrolladas por el Programa guardan congruencia con todos ellos y contribuyen a los objetivos establecidos en los mismos. Toda vez que, el Programa busca dar cumplimiento al derecho a la educación básica, priorizando a las niñas, niños y adolescentes, conforme a su ámbito de competencia.

Cabe destacar que, el Programa cuenta con un marco normativo robusto bajo el cual se sujeta su operación y asignación de recursos, entre los que se destacan la “Ley General de Educación”, las “Normas Específicas de Control Escolar relativas a la Inscripción, Reinscripción, Acreditación, Promoción, Regularización y Certificación en la Educación Básica”, el “Manual de Criterios y procedimientos para las Inscripciones y Preinscripciones de Febrero en Educación Básica” y los “Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo”.

IV. Población Potencial y Objetivo y Mecanismos de Elegibilidad

El programa ha definido la población potencial y objetivo correctamente conforme a las características para estos tipos de población. Sin embargo, las definiciones de población no afectada y población postergadas requieren ser replanteadas.

Por otra parte, el Programa cuenta con información que le permite conocer la demanda total de sus servicios educativos a partir de la información recopilada en el SIE. Dicho sistema brinda una base para la planeación y programación tanto del ejercicio en curso como del siguiente.

Respecto a los criterios de elegibilidad, si bien, el ingreso a la educación básica no se niega a los solicitantes, estos deben cumplir con los requerimientos en su solicitud para la inscripción o preinscripción a la educación básica, según corresponda la edad e historial académico del solicitante. Dichos criterios se encuentran claramente definidos en la normatividad del Programa.

No obstante, este apartado requiere ser fortalecido con una estrategia de cobertura específica del Programa, en la que se señalen las definiciones de poblaciones, se establezcan metas de cobertura anuales, se presenten las metas de cobertura en un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo; así como las acciones que planea realizar el Programa para el logro de las mismas

V. Padrón de Beneficiarios y Mecanismos de Atención

El Programa cuenta con el SIE, en el que se integra toda la información de los beneficiarios conforme a lo estipulado en la normatividad, el tipo de servicio brindado y se identifica a cada beneficiario con una clave única.

Los mecanismos de atención a la población se encuentran estandarizados, sistematizados y son llevados a cabo conforme a la normatividad aplicable al Programa y considerando los planes y programas educativos autorizados por la SEP e instrucciones recibidas por parte de los Consejos Técnicos de Zona y Consejo Técnico Escolar. Esto permite que todos los centros educativos operen y brinden el mismo servicio conforme al nivel educativo correspondiente.

VI. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y su vinculación con el Programa Operativo Anual

La MIR del Programa presenta diversas áreas de mejora, principalmente, en el resumen narrativo, donde se recomienda replantear objetivos del resumen narrativo en todos los niveles de la MIR con la finalidad de cumplir con la sintaxis establecida en la MML. Lo que a su vez contribuirá a construir una MIR más clara y concreta.

Asimismo, es necesario realizar una revisión de las fichas técnicas de los indicadores y verificar que la frecuencia de medición establecida no supere la periodicidad máxima señalada por la MML conforme al nivel de la MIR; así como la información que integra la línea base, la cual debe corresponder al punto de partida para evaluar el indicador y darle seguimiento, en lugar de sólo hacer referencia al ejercicio anterior. Ambas observaciones se presentan en casi todas las fichas técnicas de los indicadores.

Respecto a los indicadores, se pudo constatar que el 73% cumple con los criterios de claridad, relevancia, economía, monitoreable y adecuado. Mientras que, sólo el 40% las metas establecidas para ellos cuentan con la unidad de medida correspondiente al cálculo realizado y variables utilizadas, son congruentes con el sentido del indicador establecido en la ficha técnica, son retadoras y factibles de alcanzar.

En cuanto al análisis de la lógica horizontal, se determinó que esta no se cumple en ninguno de los niveles de la MIR. Esto se debe a que todos los medios de verificación hacen referencia a una página de internet o, bien, a un documento interno sin señalar la fuente de información completa, por lo que no se cumple con lo señalado en la MML. Aunado a ello, existen áreas de mejora en algunos supuestos e indicadores.

VII. Presupuesto y Rendición de Cuentas

El Programa identifica la asignación presupuestaria y gasto por actividad y componente, la cual de manera general es congruente tanto con las metas establecidas como con la población atendida en cada nivel de la educación básica.

Sin embargo, la información que se pone a disposición de la ciudadanía a través de la página de internet de los SEECH presenta importantes áreas de mejora, debido a que esta es de difícil acceso y localización. Derivado de esto, se requiere que la institución realice un esfuerzo por publicar la información relativa al marco jurídico, MIR y avances de los indicadores de tal manera que su ubicación dentro de la página se presente con un acceso rápido y fácil de identificar.

VIII. Complementariedades, Coincidencias y Duplicidades con otros Programas Federales y/o Estatales

El Programa presenta complementariedades con cinco programas presupuestarios que integran la estructura programática del Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua. De los cuales, tres pertenecen a los SEECH, uno se encuentra a cargo de la Secretaría de Educación y Deporte y uno más del Instituto Chihuahuense de Educación para los Adultos.

Adicionalmente, el Programa guarda coincidencia con un programa de la Secretaría de Educación y Deporte, debido a que ambos ofrecen un servicio similar a la misma población objetivo. Sin embargo, el programa evaluado brinda el servicio de educación básica en escuelas federal transferido; mientras que el programa a cargo de la Secretaría de Educación y Deporte lo hace en escuelas del subsistema estatal.

IX. Perspectiva de Género y Enfoque de Derechos Humanos

No se identificaron acciones o estrategias específicas llevadas a cabo por el Programa sobre la promoción de la de la igualdad de género y no discriminación contra las mujeres. Cabe destacar que el servicio es proporcionado con base en la normatividad, la cual estipula el derecho a la educación y que esta debe ser brindada de manera inclusiva y equitativa.

Conclusión General

Derivado del análisis realizado y de la valoración de las preguntas que integran la evaluación, el Programa alcanzó una valoración final del 60%. Por lo que, es posible decir, que este se encuentra en proceso de consolidación de su diseño, ya que cuenta con diversos documentos y normatividad que sustentan la intervención llevada a cabo. No obstante, se requiere continuar con la mejora de la MIR, así como de la elaboración de un diagnóstico propio del Programa y estrategia de cobertura para terminar de consolidarlo.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia

1. Realizar las modificaciones al resumen narrativo de la MIR conforme a lo señalado en el Anexo III de la evaluación.
2. Establecer medios de verificación que permitan identificar completamente la fuente de información y permitan replicar el cálculo del indicador.
3. Sustituir los indicadores de nivel actividad que no cumplen con características CREMA, conforme a lo señalado en el Anexo III de la evaluación.
4. Corregir la información de las fichas técnicas respecto a la frecuencia de medición, línea base e inconsistencias con el método de cálculo y trayectoria.
5. Corregir las definiciones de población no afectada y población postergada conforme a las características para este tipo de población.

6. Elaborar un diagnóstico propio del Programa.
7. Poner a disposición de la ciudadanía la información relativa al marco normativo, MIR y avances de los indicadores del Programa.
8. Establecer una estrategia de cobertura que cumpla con las características señaladas en la evaluación.

4. Datos de la Instancia Técnica Evaluadora

4.1 Nombre del Coordinador de la evaluación

Dr. Alan Tello Jiménez

4.2 Cargo

Director General

4.3 Institución a la que pertenece

Allinfo Consultores, S.C.

4.4 Principales colaboradores

Ing. Gerardo Antonio Molinar, Ing. José Carlos Duarte Jurado, Mtra. Cinthya Cadena Ríos, Lic Alejandro Ramírez Rosales.

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación

atello@gmail.com

4.6 Teléfono

614-1045922

5. Identificación del Programa

5.1 Nombre del Programa evaluado

Cobertura en Educación Básica

5.2 Siglas

No Aplica

5.3 Ente público coordinador del Programa

Servicios Educativos del Estado de Chihuahua	
5.4 Poder público al que pertenece el Programa	
Ejecutivo	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece el Programa	
Estatal	

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y del (los) titular(es) a cargo del (os) Programas(s):

Dirección de Programación y Presupuesto

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre:	Dra. Sandra Elena Gutiérrez Fierro Correo electrónico: sandra.gutierrez@seech.edu.mx Teléfono (614) 4291335 ext. 13101 y 13100	Unidad administrativa:	Directora General de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua
----------------	---	-------------------------------	---

1. Datos de contratación de la evaluación:

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación directa:	X	6.1.2 Invitación a tres		6.1.3 Licitación Pública Nacional		6.1.4 Licitación Pública Internacional		6.1.5 Otro (señalar):	
------------------------------------	---	--------------------------------	--	--	--	---	--	------------------------------	--

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:

Departamento de servicios generales

6.3 Costo total de la evaluación \$:

Costo sin IVA \$ 74,000.00, Costo IVA incluido: \$ 85,840.00

6.4 Fuente de financiamiento:

Estatad

7. Difusión de la evaluación:

7.1 Difusión en internet del informe final de evaluación:

<http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/dfiscal/indtfisc/infev2022.html>

7.2 Difusión en internet del presente formato:

<http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/dfiscal/indtfisc/infev2022.html>